

ACUERDO No. 2251

MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSIDERANDO:

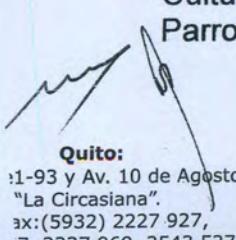
QUE: Es deber del Estado preservar y proteger el Patrimonio Cultural edificado del Ecuador, como base de nuestra nacionalidad e identidad cultural;

QUE: En la región que comprende el territorio del Cantón Arenillas, en 1858, existía la Hacienda Arenillas y es en esta fecha que pasó a ser propiedad de los primeros ciudadanos de Arenillas. La misma que inicia su vida política el 8 de abril de 1869 como parroquia rural del entonces Cantón Jambelí, hoy Santa Rosa. El 10 de febrero de 1879, se legalizó ante el Escribano Federico Banegas, la donación de terrenos a favor del Concejo de Santa Rosa, para que en ellos se asiente de forma legal la parroquia. En el Registro Oficial No. 967, se publica la creación del Cantón Arenillas, y el 26 de febrero de 1956 se reúne por primera vez el Concejo cantonal.

QUE: En la ciudad de Arenillas se conservan edificaciones antiguas donde la arquitectura tradicional, primigenia de esta ciudad, ha permanecido en el tiempo con pocos cambios o alteraciones, por esto, se vuelve un documento histórico que tiene como característica la supervivencia de materiales y técnicas tradicionales como la madera, la quincha o bahareque, la caña guadúa, el zinc, etc. Edificaciones antiguas con ocupación del suelo uniforme, construidas sobre línea de fábrica de uno o dos pisos dentro de tipología básica con zaguán, de uso diversificado y dedicado a comercio y vivienda.

QUE: Es interés del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y del Concejo Municipal del Cantón Arenillas, rescatar el patrimonio cultural arquitectónico y urbano de la ciudad de Arenillas y de la parroquia rural de Chacras, para lo cual se ha realizado el inventario y delimitación determinando que por su valor arquitectónico-estilístico en su conjunto, amerita ser considerada como Patrimonio Cultural del Estado.

QUE: La Directora del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural con Oficio No. 079-DNPC-SRIC-05, de fecha enero 24 del 2005, solicitó la emisión del Acuerdo Ministerial de Declaratoria de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado, del Área histórica del Cantón Arenillas y de la Parroquia rural de Chacras.



Quito:

1-93 y Av. 10 de Agosto,
"La Circasiana".
ax:(5932) 2227 927,
7, 2227 969, 2543 527

secretaria@inpc.gov.ec

Cuenca:

Benigno Malo 640
Telf.: (5937) 2833 787

www.inpc.gov.ec

Guayaquil:

Rocafuerte y Loja esquina,
Espol Campus Peñas
Telf.: (5934) 2530 479
Fax: 2303 671

Loja:

Miguel Riofrío 1342 entre
Bernardo Valdivieso y Bolívar,
2do. Piso Oficina 103 - 104
Telf.: (5932) 2271

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 9 del Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR COMO BIENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, a los quince inmuebles ubicados en las calles: 1.- Guayaquil s/n, Código 4O-196-04-01, 2.- Guayaquil No. 313, Código 4O-196-04-02, 3.- Guayaquil y Sucre s/n, Código 4O-196-04-03, 4.- Guayaquil s/n, 4O-196-04-04, 5.- Luis Felipe Sánchez, Código 4O-196-04-05, perteneciente a la parroquia rural de Chacras, 6.- Guayaquil y Atahualpa s/n, Código 4O-196-04-06, 7.- José Joaquín Olmedo s/n, Código 4O-196-04-07, 8.- Eloy Alfaro y González Suárez s/n, Código 4O-196-04-08, 9.- Guayaquil e Ing. Dávila s/n, Código 4O-196-04-09, 10.- Ing. Dávila y José Joaquín Olmedo s/n, Código 4O-196-04-010, 11.- Ing. Dávila s/n, Código 4O-196-04-011, 12.- Juan Montalvo y Eloy Alfaro s/n, Código 4O-196-04-012, 13.- Vía Principal s/n, Código 4O-196-04-013, 14.- Vía Principal s/n, Código 4O-196-04-014, Juan Montalvo s/n, Código 4O-196-04-015, 15.- Juan Montalvo s/n, Código 4O-196-04-016. A tres Conjuntos Urbanos ubicados en las calles: 1.- Eloy Alfaro, Código 4O-196-04-01, 2.- Av. El Oro s/n, Código 4O-196-04-02. 3.- Av. Ing. Dávila, Código 4O-196-04-03. A cuatro Equipamientos Culturales Urbanos ubicados en las calles: 1.- Vía Principal, Código 4O-196-04-01, 2.- Eloy Alfaro, Juan Montalvo y Guayaquil, Código 4O-196-04-02, 3.- Parque de la Madre, Código 4O-196-04-03, 4.- Templo a los Héroes de 1941, Código 4O-196-04-04, de la Ciudad de Arenillas y de la parroquia rural de Chacras, delimitados por las siguientes áreas:

Área de Interés Histórico: comprendida al norte por la Av. El Oro, hasta la intersección con la calle Juan Montalvo, de ésta hacia el este la Av. Ing. Dávila, de ésta hacia el oeste con la intersección con la calle José Joaquín Olmedo, de ésta hacia el norte la intersección con la Av. El Oro.

Área de Influencia: Al norte Av. El Oro, Eloy Alfaro hasta la carretera que conduce a Huaquillas en la intersección con la Av. Ing. Dávila, de ésta hacia el sur con la intersección con la calle Mayor Rocha y Capitán Chiriboga, por esta calle hacia el oeste hasta la calle José Joaquín de Olmedo, de ésta hacia el norte a la intersección con la Av. El Oro.

ARTICULO SEGUNDO.- Incorporar al Régimen de la Ley de Patrimonio Cultural a las áreas históricas, conjuntos urbanos, inmuebles inventariados y sitios arqueológicos registrados como bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, los mismos que también estarán protegidos por la respectiva Ordenanza Municipal del Cantón Arenillas, en el menor plazo posible, a partir de la expedición

Quito:
Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto,
"La Circasiana".
Telefax: (5932) 2227 927,
2549 257, 2227 969, 2543 527

secretaria@inpc.gov.ec

Cuenca:
Benigno Malo 640
Telf.: (5937) 2833 787

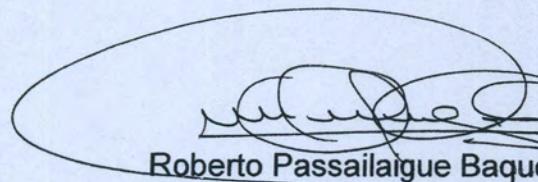
www.inpc.gov.ec

Guayaquil:
Rocafuerte y Loja esquina,
Espol Campus Peñas
Telf.: (5934) 2530 479
Fax: 2303 671

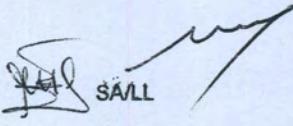
Loja:
Miguel Riofrío 1342 entre
Bernardo Valdivieso y Bolívar,
2do. Piso Oficina 103 - 104
Telf.: (5937) 2560 652

del presente Acuerdo, con el asesoramiento y previo visto bueno del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Comuníquese y publíquese en el Distrito Metropolitano de Quito, a **2 ABR. 2005**


Roberto Passailaigue Baquerizo
Ministro de Educación y Cultura




SALL

Quito:
Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto,
"La Circasiana".
Telefax: (5932) 2227 927,
2549 257, 2227 969, 2543 527

secretariainpc@inpc.gov.ec

Cuenca:
Benigno Malo 640
Telf.: (5937) 2833 787

www.inpc.gov.ec

Guayaquil:
Rocafuerte y Loja esquina,
Espol Campus Peñas
Telf.: (5934) 2530 479
Fax: 2303 671

Loja:
Miguel Río Frio 1342 entre
Bernardo Valdivieso y Bolívar,
2do. Piso Oficina 103 - 104
Telf.: (5937) 2560 652